DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2507341

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/477/2024 exenta.- RM Región Metropolitana, 30 de mayo de 2024.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el D.H. N° 1.257, de 2002, el Art. 21° N° 1 de la ley N° 19.738 y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y el decreto supremo N°1.831 de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos el Tesorero General de la República, está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

Que, en materia de subrogaciones, la ley N° 18.834, en su Art. 80 ordena que la plaza por subrogar sea ejercida por el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y reúna los requisitos para su desempeño. Sin embargo, el Art. 81 permite alterar dicho orden, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, el orden de subrogancia que se establece en la presente resolución no obedece al orden jerárquico establecido, por cuanto se cumple el criterio de no existir en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, específicamente en relación a las competencias directivas, transversales y específicas requeridas para ejercer la función, presentes en el descriptor de cargo respectivo.

Que, el (los) funcionarios mencionados se desempeñarán en la función que indica, en la Tesorería Provincial de Villa Alemana.

Que, la presente resolución pone término a la resolución exenta RA N° 258/15/2024 de fecha 24/01/2024.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de Subrogación:

Cargo de Tesorero Provincial, grado 8°, nivel No Aplica Nivel, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Tesorero/a Provincial, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Provincial de Villa Alemana.

Orden de subrogación N° 1, Carolina Maeva Flores Vargas, RUN N° 11.862.357-6, a contar del 3 de abril de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 9° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Tesorero Provincial, grado 8°, nivel No Aplica Nivel, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Tesorero/a Provincial, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Provincial de Villa Alemana.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Mariana Lorena Mayné Merino, RUN N° 10.848.840-9, a contar del 3 de abril de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 15° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Tesorero Provincial, grado 8°, nivel No Aplica Nivel, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Tesorero/a Provincial, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Provincial de Villa Alemana.

Orden de subrogación N° 3, Mario Francisco Vargas Abarca, RUN N° 17.635.224-8, a contar del 3 de abril de 2024, quien se desempeña como Profesional grado 14° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Richard Pilnik Rojas, Jefe Sección Selección y de División Gestión y Desarrollo de Personas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl